



Chía, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE SIDONIA |
| DEMANDADO: | MIGUEL ANGEL MURCIA QUIÑONEZ |
| RADICACIÓN No: | 25175400300120170070500 |

Ingresa el expediente informando sobre la liquidación de costas efectuada por la secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobará la liquidación de costas efectuada por la secretaria, por encontrarse ajustada a derecho.

De otra parte, se requerirá a las partes para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 21 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la liquidación de costas elaborada por Secretaría por estar ajustada a la Ley, por los siguientes valores:

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.100.000 |
| NOTIFICACIONES | \$8.500 |
| PÓLIZA | \$0 |
| REGISTRO INSCRIPCIÓN DEMANDA | \$0 |
| TOTAL | \$ 1.108.500 |

Segundo. Requerir a las partes para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 21 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 10 publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/85>

Hoy 20 de febrero de 2024 siendo las 8:00 a.m.

GISSELL MARITZA ALAPE
Secretaria